

D.J. (220)

SANTIAGO, 1 ABRIL 2021

RESOLUCION N° 0721 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; el memorándum n°120 de fecha 24 de marzo de 2021 del Jefe del Departamento de Abastecimiento; la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 36, y; el Memorando N° DIR.002/2021 emitido por el Director del Sistema de Bibliotecas con fecha 13 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N°19.886, en su artículo 8, letra d), sostiene que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4º, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa el hecho de existir un solo proveedor para la prestación del bien o servicio.

3.- Que, según lo expresado por el Director del Sistema de Bibliotecas mediante memorándum N°DIR.002/2021 de 13 de enero de 2021, se hace necesaria la renovación del servicio de la suscripción a la base de datos "Architecture Open Library".

4.- Que, en la misma línea, el Jefe del Departamento de Abastecimiento, mediante memorándum N°120, de fecha 24 de marzo de 2021, señala que la plataforma digital "Architecture Open Library" es la más completa en cuanto a colección de libros y material multimedia, siendo altamente recomendada para el uso de estudiantes y académicos en carreras como Arquitectura, Diseño en Comunicación Visual, Diseño Industrial, Dibujante Proyectista Ingeniería en Construcción e Ingeniería en Construcción en Obras Civiles, todas de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), en particular por el fácil acceso en línea de su fondo editorial y sus conferencias categorizadas.

5.- Dicho esto, se solicita la renovación de la plataforma digital y base de datos "Architecture Open Library", para dos periodos:

- agosto de 2020 a julio de 2021, Cot. 62043, U\$D 1.156,00
- agosto de 2021 a julio de 2022, Cot. 91881, U\$D 1.202,00

6.- Que, según lo señalado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, mediante memorándum N°120 de fecha 24 de marzo de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

7.- Que, según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°36, emitida por la Jefa de Unidad de Adquisiciones, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.



8.- Que, según expresa Publiciencia SAS, mediante carta de fecha 10 de marzo de 2021, ésta sería la única empresa autorizada para suministrar la base de datos "Architecture Open Library", cumpliendo con el requisito estipulado en el artículo 8, letra d) de la Ley 19.886; y por el artículo 10, numeral 4, de su Reglamento.

9.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°4 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y por el artículo 8, letra d) de la Ley 19.886; por tanto

RESUELVO:

Autorícese vía trato directo la renovación de la suscripción a la base de datos "Architecture Open Library" por el periodo agosto de 2020 a julio de 2021, y de agosto de 2021 a julio de 2022, para el Sistema de Biblioteca de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**Publiciencia-Global Publication Agency INC**", FEIN N° 27-2514580, por un valor de **USD 2.358,00.-** (dos mil trescientos cincuenta y ocho dólares americanos), **IVA incluido**, con cargo al Centro de Costo Dirección de Bibliotecas.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°36, lo expresado por el Director del Sistema de Bibliotecas UTEM, lo señalado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.04.05
08:20:55 -04'00'

**LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO**

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Sistema de Bibliotecas SIBUTEM

PCT

PCT/MIZB